



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 15 de Abril de 2020, siendo las 11:25 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar
- Sra. Jessica Flores Reyes

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Administradora Municipal
- Sr. Héctor Silva G., Director de Secplan
- Sr. Rubén Osses O., Profesional Encargado de Informática



ACTA N° 11

Chiguayante, abril 15 de 2020

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:25 horas del día miércoles 15 de Abril de 2020.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 03 de Sesión Ordinaria, de fecha 10 de Enero de 2020. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).
- 2) Acuerdo para aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública N°21/2019, proyecto "Construcción Complejo Deportivo, Chiguayante", ID 2772-23-LR19. (Según ORD. N°208 del Sr. Director de Secplan, adjunta información).
- 3) Aprobar espacios públicos para Plebiscito Nacional a realizarse el 25 de octubre de 2020, de acuerdo a instructivo del Servicio Electoral. (Según ORD. N°154 de Sra. Administradora Municipal).
- 4) Presentación a los Señores Concejales, por parte del Sr. Director de Control, del Cuarto Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático financiero, que termina el 31 de Diciembre del 2019, conforme a lo establecido en la Ley N°18.695. (Según ORD. N°23/2019 del Sr. Director de Control, por lo cual adjunta CD con la información al Concejo).
- 5) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N°6/2020. (Según ORD. N°208 del Sr. Director de Secplan).
- 6) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N°1/2020. (Según correo electrónico del Sr. Administrador (E) del Cementerio Municipal).
- 7) Entrega a la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes, a través del ORD. N°149, de fecha 07.04.2020, de la Sra. Administradora Municipal, respuesta con respecto a las condiciones que se está atendiendo en el Box de Chiguay, los sillones con horas dentales de los colegios que no pueden atender, por no haber oficiado a tiempo al Servicio Local de Educación respecto a esta situación.
- 8) Entrega a la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes, a través del ORD. N°150, de fecha 07.04.2020, de la Sra. Administradora Municipal, sobre respuesta del estado de las calderas de los CESFAM Pinares y Leonera, canaletas, estado de equipos electrógenos, bombas generadoras y/o bombas impulsoras, y contenedores de agua potable.
- 9) Incidentes.

ALCALDE: Buenos días.

Estamos en condiciones como para partir este Concejo de este día miércoles 15 de Abril de 2020, siendo las 11:25 horas.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 03 de Sesión Ordinaria, de fecha 10 de Enero de 2020. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).

ALCALDE: Se ofrece la palabra.



Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo Presidente.

Don Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Don Luis Ríos Melillán: Apruebo Presidente.

Doña Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.

Don Ulises Sepúlveda: Apruebo.

Y se aprueba por unanimidad el Acta N° 03, de fecha del 10 de Enero.

2) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública N°21/2019, proyecto "Construcción Complejo Deportivo, Chiguayante", ID 2772-23-LR19. (Según ORD. N°208 del Sr. Director de Secplan, adjunta información).

ALCALDE: Entiendo que está también en la red el Director don Héctor Silva o quien corresponda.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Sí Alcalde; buenos días a todos y a todas.

ALCALDE: Tiene la palabra don Héctor.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



INFORME CONCEJO MUNICIPAL

LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO CHIGUAYANTE

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto licitado contempla la construcción de un complejo deportivo de 25.000 metros cuadrados en terrenos de las actuales cachas de la Asociación Nacional del Fútbol Amateur (ANDFA) de nuestra comuna. Lo anterior, con el propósito de proporcionar nuevos y mejores espacios deportivos para la comunidad.

La principal infraestructura del complejo considera dos canchas de fútbol de pasto sintético, ambas con graderías, camarines e iluminación. Además, incluye un polideportivo, con una multicancha (para balonmano, básquetbol, vóleybol y baby fútbol), tribuna, cuatro camarines, sala de musculación, enfermería, bodegas y oficinas de administración.

IDENTIFICACION DE LA LICITACION

ID (portal Mercado Público) : 2772-23-LR19

N° Municipal : 21/2019

MONTOS DISPONIBLE Y FINANCIAMIENTO

Ítem	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Oficial Bases y Convenio s/Ficha EBI 2020 (\$)
Equipamiento	F.N.D.R.	212.784.000
Equipos	F.N.D.R.	9.574.000
Obras Civiles	F.N.D.R.	3.315.056.000
Obras Civiles	SECTORIAL IND	1.026.000.000
Total		4.563.414.000

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA

La licitación fue publicada el día 09/09/2019 en el portal Mercado Público y a la visita a terreno, que fue de carácter obligatoria, se presentaron 9 empresas. La fecha de cierre fue el 13/11/2019, recibiendo finalmente sólo 4 ofertas.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Realizado el proceso de apertura el 04/12/2019 por parte de la Comisión de Apertura, la Comisión de Evaluación procedió a analizar los antecedentes de las siguientes oferentes:

1. Unión Temporal de Proveedores, compuesta por las empresas Constructora Andes y Cia. Ltda, Rut 78.519.070-K y la empresa Servicios y Construcciones Trinjós Ltda., Rut 76.145.126-K.
2. Tapusa S.A Agencia en Chile, Rut 76.530.518-7
3. Constructora Lima SpA., Rut 89.857.000-2
4. Sociedad Constructora Vanrom SpA., Rut 76.404.251-4

Para cada una de las ofertas se procedió a analizar los antecedentes entregados a través del portal Mercado Público, según lo solicitado en las bases de licitación, todo lo cual se encuentran detallados en Acta de Evaluación de fecha 26/02/2020, que se adjunta al presente informe.

Los resultados de la revisión de por parte de la Comisión de Evaluación, son los siguientes:

OFERENTE	CRITERIOS DE EVALUACION					
	Experiencia (m²)	Monto Ofertado (\$)	Capacidad Financiera		Cumplimiento Requisitos Formales	Inscripción en Registro respectivo
			Capacidad Financiera (\$)	Certificado de Antecedentes Comerciales		
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA ANDES Y CIA LTDA RUT 78.519.070-K Y LA EMPRESA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES TRINJOS LTDA RUT 76.145.126-K	39.441,31	4.734.999.999	508.000.000	SI CUMPLE	NO	SI
TAPUSA S.A. AGENCIA EN CHILE RUT 76.530.518-7	OFERTA INADMISIBLE					
CONSTRUCTORA LIMA SpA RUT 89.857.000-2	6.182,00	4.336.797.981	3.072.853.906	SI CUMPLE	SI	NO
SOCIEDAD CONSTRUCTORA VANROM SpA RUT 76.404.251-4	62.844,06	4.809.420.649	1.434.022.000	SI CUMPLE	NO	NO



Realizada la revisión anterior, se procedió de acuerdo a lo señalado en artículo 18 de las Bases Administrativas Especiales, obteniéndose los siguientes puntajes para cada oferta:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



OFERENTE	PUNTAJE (Según Artículo 18. BAE)						TOTAL
	Experiencia	Monto	Capacidad Financiera		Req. Formales	Inscripción en Registro	
			Capacidad Financiera	Antecedentes Comerciales			
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE CONSTRUCTORA ANDES Y CIA. LTDA, RUT 78.519.070-K Y LA EMPRESA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES TRINJOS LTDA, RUT 76.145.126-K	15	8	0	15	0	5	43
CONSTRUCTORA LIMA SpA RUT 89.857.000-2	0	10	10	15	5	0	40
SOCIEDAD CONSTRUCTORA VANROM SpA RUT 76.404.251-4	55	6	5	15	0	0	81

AUTORIZACION GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

Considerando los resultados de la evaluación anterior y teniendo presente el Convenio Mandato suscrito con el Gobierno Regional del Biobío, se solicitó autorización para proceder con la adjudicación de la oferta que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación, la cual fue otorgada mediante oficio ordinario N°1.977 del 02/04/2020 de dicho servicio. En dicho documento se autorizó un aumento del aporte del FNDP para ítem Obras Civiles de \$322.192.926.- y la reducción del ítem Equipos por \$14.042.000.-, quedando la oferta de la siguiente forma:

Ítem	Fuente de Financiamiento	Autorizado Gobierno Regional (\$)
Equipamiento	F.N.D.R.	158.129.723
Equipos	F.N.D.R.	0
Obras Civiles	F.N.D.R.	3.637.248.926
Obras Civiles	SECTORIAL IND	1.000.000.000
Total		4.795.378.649

CONCLUSION

De acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora y vista la autorización otorgada por el Gobierno Regional del Biobío, mediante oficio N°1.977 del 02/04/2020, se viene en proponer al Concejo Municipal, adjudicar la Propuesta Pública N° 21/2019, ID 2772-23-LR19 denominada "Construcción Complejo Deportivo, Chiguayante", al oferente Sociedad Constructora VANROM SpA





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



RUT 76.404.251-4, por un monto total de \$4.795.378.649.- (cuatro mil setecientos noventa y cinco millones treientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos) IVA Incluido y un plazo de ejecución de 460 (cuatrocientos sesenta) días corridos. Lo anterior, en virtud de que ella cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y su oferta económica se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada por el Gobierno Regional del Biobío en oficio N°1.977 del 02 de abril de 2020.

SECPLAN

Chiguayante, abril de 2020.

Eso señor Presidente.

ALCALDE: Muchas gracias Director de Secplan, don Héctor Silva.

Se ofrece la palabra.

Don Aldo Aravena tiene la palabra.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Alcalde, una consulta para don Héctor Silva: Lo que pasa es que a mí me asalta la duda, porque en estas licitaciones donde las empresas han ofertado por más del monto de la licitación y si no hay ninguna que cumpla con los requisitos, se tendría que haber hecho otra licitación de nuevo, porque licitó por cuatro mil ochocientos nueve millones aprox. y con la extensión, digamos, del aumento de plata, se autorizaron cuatro mil setecientos noventa y cinco millones aprox. Entonces esa es mi duda, ¿por qué se le adjudicó a VANROM si tampoco cumplía con los requisitos?

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Presidente, ¿contesto al tiro o esperamos la otra pregunta?

ALCALDE: ¡Sí conteste Director!

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Ya.

A ver, la afirmación que hace el Concejal no es correcta, porque la empresa que se propone adjudicar sí cumple con todos los requisitos, ¡ya!

Lo que se está haciendo, o sea, yo no sé por qué usted dice que no cumple con los requisitos.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: En la licitación adjudica con cuatro mil ochocientos nueve millones y el máximo que se autorizó son cuatro mil setecientos noventa y cinco millones.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Ya, veamos los otros montos: Había un monto disponible, yo me imagino que todos tienen este documento o lo están viendo, el informe que va al Concejo, donde se hace un resumen de todo este proceso, había un presupuesto inicial



que se actualizó a partir del 1° de Enero del año 2020, que es el que está indicado acá. En ese presupuesto inicial había una cantidad de recursos para el ítem Obras Civiles, me voy a concentrar solo en el ítem obras civiles, por parte del F.N.D.R., en ese ítem obras civiles de financiamiento F.N.D.R., o sea, Gobierno Regional, había máximo \$3.315.056.000, lo que está en la página uno del informe, en este ítem la oferta de la empresa fue de \$3.637.248.926, o sea, fue más de lo que estaba disponible respecto a la autorización inicial.

Ahora lo que ocurre es que el Gobierno Regional, no solamente con esta municipalidad sino que con todas las unidades técnicas y con todas las municipalidades de la región, da la opción de solicitar un incremento de recursos bajo ciertas condiciones. Y ese aumento de recursos llega o puede llegar eventualmente al 10%. Entonces nosotros apelamos a esa facultad que tiene el Gobierno Municipal y se le solicitó mayores recursos al Gobierno Regional. Y nosotros le solicitamos finalmente un 9,7% más de recursos, de los que tenía autorizado para el ítem Obras Civiles y el Gobierno Regional lo autorizó. El Gobierno Regional lo autorizó y por eso es que otorgó finalmente la autorización por los \$3.637.248.926.

Entonces lo que ocurrió fue que la oferta era por trescientos y tantos millones más, se le solicitaron los trescientos millones más al Gobierno Regional y el Gobierno Regional los autorizó y eso hizo viable la oferta.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ahora lo otro, otra consulta es en cuanto a las partidas, porque van a rebajar unas partidas, de hecho hay unas máquinas que no se van a..., por lo que yo leí en el informe.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Ya.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Van a haber unas máquinas que el municipio va a tener que inyectarles recursos propios al proyecto y de hecho va a tener que licitar eso.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Lo que pasa es que como la autorización que puede otorgar el Gobierno Regional máxima para mayores recursos es hasta el 10%, nosotros recibimos en la oferta de la empresa, recibimos una propuesta de ellos para el ítem equipos que superaba ese 10%, de hecho llegaba a un... y había autorizado \$9.574.000 y el monto de la oferta de la empresa en el ítem equipos era de \$14.042.000, eso lo hacía 46%, casi 47% más cara.

Ahora lo que se hizo ahí, se conversó con el Gobierno Regional y se le solicitó autorización para que el Gobierno Regional nos permitiera rebajar ese ítem de equipos de la oferta de la empresa Vanrom, rebajárselos, cuestión que nuestras bases lo permiten y decirle al Gobierno Regional que nosotros con los nueve millones que ellos nos tienen autorizados, \$9.574.000, nosotros como municipalidad vamos a licitar directamente esos equipamientos. Son básicamente tablero marcador y un par de pantallas.

Entonces, efectivamente, la municipalidad va a licitar esos equipos pero con recursos del Gobierno Regional no con recursos propios. Y nosotros, la explicación que se dio y nosotros esperamos que ocurra, es que nosotros podamos durante los próximos meses licitar estos equipos y poder adjudicarlos por el monto de \$9.574.000, que es lo que tenemos disponible. Entonces en primera instancia o en este minuto la municipalidad no está haciendo aportes económicos extras, sino que simplemente está diciendo al Gobierno Regional que esos nueve millones yo los voy a licitar y descontémoslos de la oferta que nos ha hecho la empresa que es muy cara en equipos, repito, solo en eso.

ALCALDE: Bien, muchas gracias Concejal Aldo Aravena.

Se ofrece la palabra.

Don Ulises Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Alcalde, estuve revisando este tema de la licitación, dado que esta obra tiene una relevancia súper importante para la comuna. Yo diría, que una de las obras más importantes que en esta Administración, en la que yo participo, estamos realizando y que tiene que ver con el desarrollo del deporte y la práctica de una vida más sana y dada la infraestructura que conlleva ésta, dos canchas de fútbol de pasto sintético dice, camarines, iluminación, multicanchas para balonmano, básquetbol, vóleybol, baby-fútbol, en fin, bodegas, enfermería. Estuve tratando de entender este tema y de revisar con la mayor acuciosidad la propuesta que se hizo y la realidad es que me encuentro con situaciones que a mi juicio no me



calzan.

Lo primero es que al revisar todos los oferentes, esta empresa que finalmente es la elegida por la Comisión para proponerla al Concejo es de las empresas más débiles, que no tiene ninguna experiencia en el ámbito que se requiere para construir un complejo de esta naturaleza. Aparecían otros oferentes ahí, que sí tienen experiencia en el ámbito y que dan garantías para poder realizar esta obra que necesitamos, que sea de la máxima calidad dado el monto de la inversión y lo que se espera de él. Y entonces no me calza fríamente que haya quedado esta empresa por un tema administrativo finalmente, de presentación de antecedentes o por criterios que la Comisión utilizó y que yo personalmente no los comparto.

Me parece incomprensible de que se haya aumentado en trescientos veintidós millones las obras civiles solo para ajustarse a la empresa que se está eligiendo, o sea, no tiene ningún sentido.

Cuando este hecho ha sido cuestionado y les voy a leer la información que tengo, y cuando el fundamento que se da dice: La comisión de evaluación de licitación pública regida por reglamento para contratación de trabajos de consultoría, actuó conforme a derecho al reformular el cuadro resumen final de propuestas seleccionadas, luego que detectara un error aritmético en la oferta económica del participante que había quedado segundo, que incidía en su valor total y cuya corrección le significó ubicarse en el primer lugar. O sea, estaba segundo y se cambió al primer lugar y más encima se equivocaron. Ello, porque la administración a fin de velar por una correcta decisión, debe considerar los errores numéricos o de calculo que se detecten en un procedimiento de licitación, grave, grave lo que pasa, rectificando de oficio o solicitando corregir todas las disconformidades de esa índole que resulten evidentes. Lo anterior, en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulsión de oficio del procedimiento que consagra ley, máxime si de su aplicación resulta procedente contratar con la empresa cuya oferta resulta más conveniente para los intereses fiscales. ¿Cómo va a resultar más conveniente para los intereses fiscales que aumentemos trescientos y tantos millones de pesos, en una empresa que no es capaz de hacer una buena presentación de una propuesta, que no tiene experiencia y que estamos poniendo en riesgo este proyecto?

¿Y por qué yo voy a votar en contra de esta licitación? Porque en Punta Arenas pasó un cosa similar. ¿Y qué dijo la contraloría y el mercado público? Cuando una empresa presentó objeciones debido a que el informe técnico ubicaba por ganador a un proyecto de una empresa que superaba en ciento ochenta millones el monto fijado para el proyecto. O sea, una situación equivalente. Ellos hicieron los reclamos, porque estaba fuera de bases por exceder el monto disponible en las bases... ¿Y la contraloría qué es lo que dijo? Dijo que había otra empresa o había más de una empresa que cumplía con los requisitos, no correspondía hacer el aumento del monto ofertado en la licitación.

¿Y finalmente qué es lo que hizo la contraloría? Dejó fuera a la empresa y declaró desierta la licitación.

Por lo tanto yo, estimados colegas, no voy a apoyar esta licitación, porque creo que tenemos vicios aquí y, que a mí me dicen, que nos van a rebotar finalmente a todos nosotros. Así que eso es lo que quería indicar Presidente.

ALCALDE: Gracias Concejal Ulises Sepúlveda.
Director Héctor Silva.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Yo entiendo las consultas digamos y la necesidad de poder aclarar ciertos puntos, pero la verdad que la visión del Concejal me cuesta acordarla, porque estas licitaciones son al igual que todas las licitaciones en base a información y adicionalmente a criterios que son públicos y conocidos por todos los oferentes. Bases que, en este caso, adicionalmente fueron aprobadas por la contraloría. Entonces, nosotros lo que hemos hecho es simplemente aplicar esos criterios. Ahora la discusión respecto si el criterio que se estableció en las bases y que era conocido por todos los oferentes que participaron y los que no finalmente, incluso los que no participaron, es correcto, incorrecto o el porcentaje es muy alto o muy bajo, ya eso es otra discusión. Pero lo que yo le puedo asegurar no solamente a él, sino que a todos los Concejales, es que lo que está todo conocido y publicado en las bases, la comisión que está compuesta también por ocho profesionales de la municipalidad lo aplicó en forma correcta.

Ahora respecto, no sé, a la experiencia. La experiencia que se solicita tiene que ser acreditada y bien acreditada, sin entrar en detalle de cada una de las empresas, pero en la pauta de evaluación se analiza y se ve por qué cada experiencia fue validada y por qué no fue validada.



Hay que decir que incluso la comisión realizó una visita a terreno a una empresa, a la construcción que había realizado una empresa o había dicho realizar y se realizó una visita a terreno con 5 profesionales de la municipalidad, se pudo verificar que en vez de... digamos, se acreditó que la construcción no era de 11.000 metros cuadrados, sino que con suerte eran 1.000 o 400 metros cuadrados, en el informe está.

Entonces yo lo que quiero decir con esto, que en el fondo el trabajo que se hizo fue muy acucioso, incluso consideró visitas a terreno.

Ahora si la empresa dice que o las empresas en general, ninguna en particular, acreditan más o menos experiencia en obras similares, esa experiencia tiene que estar acreditada y si no logró acreditarse, entonces no se puede sumar.

Ahora si esa experiencia es insuficiente o es superada por otra experiencia que tiene una empresa distinta en otro rubro y que están dentro de las bases, entonces, finalmente, la suma es lo que está en las planillas.

Ahora yo no quiero entrar en atenciones subjetivas respecto de una empresa o la otra, porque además las...tengo. Yo lo único que puedo asegurar, es que de acuerdo a lo que nosotros establecimos en las bases y de acuerdo a lo que la contraloría nos ha ido dictaminando se procedió de forma correcta, se entregaron y se hizo la evaluación y se realizaron, incluso, visitas a terreno, con bases que, insisto, aprobó la contraloría para estos efectos en particular. Ahora no es menor decir también, que esta adjudicación tiene que ir a la contraloría posteriormente para también un proceso de toma de razón.

Ahora si la contraloría revierte todo lo que nosotros hemos hecho, entonces tenemos que también explicarlo y en ese sentido habrá que decir que nos hemos equivocado y en ese minuto lo diremos digamos. Pero hoy día la convicción de la Comisión compuesta por 8 personas, es que se actuó en forma correcta y que esta es la propuesta que nosotros deberíamos adjudicar.

ALCALDE: A ver, yo quisiera compartir también una reflexión: Comparto las preocupaciones del Concejal Ulises y también las apreciaciones del Concejal Ulises, esta es una obra muy importante. Es una obra que se viene esperando hace mucho tiempo, es una obra que se tomó la iniciativa política el año 2013, en el verano del 2013, y de ahí en adelante hemos venido trabajando con los deportistas, con los futbolistas, en conjunto con los técnicos, con los profesionales de la municipalidad y hasta el día de hoy que, definitivamente, fue aprobado el proyecto y se pudo conseguir los recursos, que no fueron los recursos que se consiguieron, o sea, que se calcularon en un inicio, esto ha bajado a casi el doble. Entonces, porque los sectorialistas del gobierno y del ministerio tienen su opinión y luego, entonces, también los sueños nuestros son de otras características.

Finalmente todo concurrió como para que estemos aquí hoy día discutiendo la continuidad de una obra importantísima, una obra preciosa para los deportistas, no solo para los futbolistas sino para los deportistas. Y eso significa que para nosotros es importante, porque tal como lo dice el Concejal Ulises, una de las obras más importantes de este periodo de la historia político – administrativa de la comuna. Hemos tenido al fútbol y hemos tenido al deporte en el siglo XVII, sobre todo al fútbol y estamos saliendo de eso. Hoy día se está avanzando en la Cancha Caupolicán 1. Y ésta no solo significa más canchas de pasto sintético, sino que además el primer Gimnasio de Chiguayante. Entonces, obviamente, todo lo que se haga es fundamental. La empresa que tiene que asumir, es una empresa que tiene que dejar muy bien hecho todo. Y lo que se ha hecho desde el equipo técnico, es que se ha ido, justamente, revisando y se ha ido viendo, que lo que nos indican las empresas son cierto, es verdad.

Entonces a mí me parece que eso resulta importante y las preocupaciones que tengo yo es que las obras que se inician siempre queden muy buenas y así ha sido hasta el momento. Las obras de la Comisaría, las obras del SAR, los parques, en fin, todo lo que ha dependido directamente de nosotros, pero también aquello que no tiene una supervisión directa, pero sin embargo se está construyendo en nuestra comuna sigue siendo observado por los técnicos, por el Alcalde, por cada uno de los que en verdad estamos metido en que lo que se ha ganado producto de tanta gestión, de tanto trámite, de tanto esfuerzo, de ir y venir a reuniones, sea muy bien concluido, bien terminado y tenga una larga y estable vida.

Creo que lo que hemos tenido hasta el momento ha sido bueno, todo lo que se ha hecho. De manera simultánea, a propósito justamente de una serie de dudas, las permanentes dudas que se ponen a cada de las cosas que se licitan, que se gestionan, etc., qué está bien, nos sirven, hace bien. Nosotros fuimos a contraloría y se estableció un convenio, esta municipalidad en establecer un convenio de revisión de bases, entre otros ítems que tenía el convenio. Y esta



revisión de bases significa que se envían las bases antes de pasarlas por el Concejo, antes de aplicarlas y antes de concluir un proceso licitatorio y luego, entonces, aprobado o rechazado, siempre, si es que es aprobado, se termina enviando de nuevo a la contraloría. Y yo diría que no suena bien el hecho de que se hagan comparaciones, lo que pudo haber pasado en otro lugar. Es más, nosotros tenemos la posibilidad de aprobar o no aprobar. Yo creo que el hecho de que aprobemos, obliga que un acuerdo del Concejo que se está tomando se envíe de nuevo a la contraloría.

Así que yo estoy, en primer lugar, valorando este momento, es un momento histórico. En segundo lugar, confío en el trabajo que el equipo permanente ha hecho, es un equipo permanente, es un equipo que cuenta con profesionales de largos años que están en esto. Y en tercer lugar, decir que, en realidad, nosotros estamos siempre muy preocupados de que las decisiones que se tomen en este caso, en este tipo de cosas, sean decisiones muy bien estudiadas, muy bien fundamentadas y sean las mejores, porque queremos que concluyan y solo nos interesa licitar y nos interesa que la gente tenga equipamientos de gran calidad y de larga estadía.

Don Luis Ríos Melillán, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Gusto de saludarle Alcalde, gusto de saludarles Concejales, Directores y a todos los presentes.

Bueno, nos vemos enfrentado a la tremenda posibilidad de un mega-proyecto deportivo. La verdad que me toco recorrer la región y algunas provincias reconociendo algunos proyectos de este tipo y la verdad estamos lejos, a la vanguardia de una mega estructura deportiva en nuestra comuna, ¡ya!

Quiero referirme un poco al error aritmético que hay y creo que hay dictámenes de la contraloría que permiten, me decía alguien que conoce mucho de ese tema, aquellos errores, lo que no puede haber es una variación del valor o de la oferta final, en eso no puede ser. Y respecto del 10%, la verdad, entiendo que eso está dentro del marco de la ley, del convenio. Por lo tanto esto ocurrió en un proyecto de vivienda, en donde no nos alcanzaba para el terreno y la empresa que adjudicó, lo que hizo es dejar pasado un porcentaje, como en un diez o quince por ciento, para utilizar la misma figura, para no tener que pagar el terreno, sino que pagarlo dentro del mismo presupuesto del proyecto.

A mí me parece interesante y bien recuerdo, hace un par de meses, se licitó una empresa, que al parecer tenía más metros cuadrados, pero esos metros cuadrados que justificaban había un error, porque no eran estructuras gruesas, de obra gruesa, sino que también habían considerado parece, mi mente es débil o no, les pido disculpas, habían considerado unas baldosas que se habían instalado en los muros para poder hacer metros cuadrados.

Así que yo la verdad, a mí me parece tremendamente interesante y como dijo el Alcalde, todos sabemos que hicimos un convenio con la contraloría para poder revisar, pasar y depurar bien antes del proceso de licitación y todas las condiciones. Y por lo demás, entiendo, tendrá que volver a pasar, como para poder, en definitiva, si bien la votación es ahora, pero la verdad es que yo no veo mayores impedimentos.

Solo eso Alcalde.

ALCALDE: Muchas gracias Concejal Ríos Melillán.

Se ofrece la palabra.

Concejal Jessica Flores.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Don Héctor, tengo algunas observaciones y quiero clarificar, que dicen relación a los metros cuadrados construidos, en honor a uno de los requisitos que está dentro de las bases y que según la tabla, incluso está dentro de las bases la ponderación, este tiene adosado un puntaje y en eso estoy un poquito atrapada.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Ya.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Resulta que hay una fecha de expiración, hay una fecha que figura de tres años para atrás de construcción, se dice incluso que, está dentro de las bases, certificado de recepción de obras puede ser un certificado de contratante con la empresa.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: ¿Adónde dice?

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¡Está dentro de las bases!

Pero fíjese que yo saque todos los certificados que tiene la empresa, que está publicado, y que no sale la fecha de la construcción, aquí los tengo impresos, los voy a hacer llegar, la empresa dice, sí construyó muy bien, fueron tantas casas, tantos metros, pero no dice el año de la construcción, pero... fecha de octubre del 2019, cuando fue extendido el certificado. Pero después son varios certificados, varios, tres, cinco, seis, donde se extienden certificados sin poner la fecha en que se construyó o se edificó. ¡Ojo con eso!

Por otro lado, fíjese donde dice la revisión respecto a los metros cuadrados de la empresa Vanrom, la que se adjudicó la licitación, dice experiencia, leo textual: Revisados los antecedentes presentados por la empresa, de los 91.765 metros cuadrados construidos informados Formato C, sólo se validan 62.844 correspondiente al tipo de experiencia requerida dentro del plazo solicitado, según se observa en el siguiente detalle:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente Sociedad Constructora Vanrom SpA, de los 91.765 m² informados en el Formato C, la Comisión Evaluadora validó 62.844 m² que corresponden al tipo de experiencia requerida y se encuentran dentro del plazo solicitado. Eso es importante, dentro del plazo solicitado, por eso hago mención a estos certificados de las empresas que validan metros cuadrados, pero que no dicen cuándo se construyeron. Respecto de los 28.921 m² que no fueron considerados, hay observaciones ya, se restaron. Sin embargo, no veo aquí el detalle, ojo, de los 62.844 m² validados, que debieran estar aquí en el informe final de la Comisión. No están, no los veo, no los veo y eso es relevante. No veo dónde se construyó lo validado, lo que estoy hablando, los 62.844 m² construidos validados y que validan en esta experiencia, no lo veo en el informe de la Comisión.

Por otra parte, si bien es cierto, el total observado validado 28.921, porque se saltan de 28.921 a 62.000, no entiendo. Aquí dice validado 28.921, ¿por qué se le da una ponderación de sesenta y dos ocho y fracción construidos? Y por otra parte, más raro aún, en el mismo informe se le da una experiencia validada con un 55%, cuando la ponderación de la tabla dice 40%, ¿me perdí, digamos, de alguna fórmula que saltara del cuarenta al cincuenta y cinco? Ahí tengo claramente un conflicto, porque el tope de la validación de acuerdo a la tabla dentro de las bases, si me lo pudiera explicar por cierto. Pero se le da los cincuenta y cinco, ¿de dónde salieron los cincuenta y cinco, si me los pudiera explicar?

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Ya.

ALCALDE: Gracias Concejal.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: A ver.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No he terminado Alcalde, no he terminado, para seguir un poco.

ALCALDE: Ya, perfecto, continúe no más.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Eso por una parte y voy a adjuntar las observaciones.

Relevante y muy relevantemente mencionarles a los Concejales presentes, que la capacidad financiera, que es un punto no menor, porque la capacidad financiera dice: capacidad financiera es un 25%, que no es menor el porcentaje.

Fíjese que estamos dejando una empresa:

- 1.- Que no tiene experiencia en construcción en este tipo de proyectos, ni una, solo viviendas sociales.
- 2.- No tiene capacidad financiera, no la tiene, por lo tanto se le da cero, cero puntajes a la capacidad financiera.

Entonces esta Concejal, cuando tenemos una empresa que se lleva el proyecto más grande de la comuna, con más de cuatro mil ochocientos millones de emblemático proyecto, con una empresa que no tiene capacidad financiera, cero, cero... porque no tiene capacidad financiera, déjeme decirle, señor Alcalde, que me preocupa, sobre todo por la realidad, después de la pandemia, que van a llegar las empresas, por Dios que me preocupa. Esta empresa que se adjudicó el proyecto más emblemático de la comuna no tiene capacidad financiera y fluctúa cero, díganme ustedes, después de la pandemia, esta empresa no tiene capacidad, ya no la tiene, queda peor después de la pandemia, ¿qué va a ocurrir señor Alcalde con nuestro emblemático proyecto para la comuna? Le vamos a decir a la comuna, no, nos equivocamos,



saben, la verdad que esta empresa no tenía capacidad financiera, no pudimos sacarle ni uno y se llevó la plata.

Bueno, yo señores Concejales quiero dejarles solo esa preocupación, independiente que puntúa cero en capacidad financiera, puntúa cero respecto a los requisitos formales, porque déjenme decirles, que respecto a los requisitos, y aquí lo tengo anotado, respecto al cumplimiento de requisitos formales puntúa cero, no cumple y dice clarito, no cumple, ojo. No cumple, sin embargo, habiendo otras empresas que sí cumplían y hay otras empresas y aquí viene la otra consulta, don Héctor para que lo anote, hay otros antecedentes, que de ciento ochenta metros cuadrados construidos, la Comisión se lo rebaja a 6.000 metros cuadrados construidos. La modalidad la rebaja, porque esa modalidad de metros cuadrados construidos no está dentro de las bases, ¡no está dentro de las bases! Esto fue un acuerdo de la comisión. Ahora la pregunta es, siendo muy objetiva, la pregunta es,...

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: No se escucha.

ALCALDE: No se escucha Concejal, no se escucha. A ver, hable, por favor.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: No se escucha.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Tiene apagado el volumen, toca la pantalla.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ahora sí, ahora sí.

ALCALDE: Ahora sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perdón.

Entonces la pregunta era, tuvo a la vista independiente, ojo, que tuvo a la vista, porque hay otro oferente que sí presentó todos los certificados de recepción obras, fíjese que son muchos certificados de recepción de obras, y dijo no, solo vamos a tomar estos metros cuadrados de construcción, no los de terreno, entonces la pregunta que yo me hago, es que se pudiera hacer ese oferente, ¿por qué se rebajan los metros cuadrados? Si el certificado de recepción de obras dice, ciertos metros cuadrados construidos, ¿por qué me lo rebajan? Si en ninguna parte dentro de las bases dice, ojo, en ninguna parte y lo repito, dentro de las bases dice, solo no se va a considerar dentro del certificado de recepción de obras o dentro del certificado, no sé cuánto, solo lo construido, no el terreno, ojo. Pero sí, pero sí mire que curioso, la empresa adjudicada, que tengo los certificados aquí, las empresas que contrataron a la empresa que se adjudica hoy día la licitación, no habla de metros cuadrados. Ahí ustedes tomaron completo los metros cuadrados construidos y fíjese que no hicieron la salvedad de preguntar, ¿cuánto era el terreno y cuánto era de construcción? Si no que tomaron todo lo que venía en el certificado. Entonces la preocupación de esta Concejal, ¿qué pasa aquí?, ¿qué pasa aquí, para unos sí?

ALCALDE: Ya.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Qué pasa con la capacidad financiera? Que para mí eso es relevante, haber adjudicado uno.

ALCALDE: Ya, listo.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No Alcalde, espéreme un poquito.

Haber adjudicado a la empresa más cara, uno, a la más cara. Sobre todo hoy día Alcalde, quitándole, pidiéndole a la Intendencia, al Gobierno Regional más de trescientos millones para un proyecto que en sí costaba quinientos millones menos, ojo con eso, pidiéndole extra para una empresa que no tiene capacidad financiera, que no tenemos conocimiento de cuántos metros construidos tiene, porque tiene certificados entregados por terceros.

Y por último, tampoco cumplió con los requisitos formales de documentación. Entonces, la verdad Alcalde, no estoy entendiendo nada, yo necesito una explicación. Gracias.

ALCALDE: Ya, don Héctor, son tres temas que requerimos respuesta.



SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Vamos a ver si los aclaramos.

Respecto a la rebaja de los metros cuadrados, está de hecho en el acta de evaluación, en el punto uno, en la letra número b, que la voy a leer, dice: Efectivamente la comisión de evaluación aclaró y fijó lo siguiente: El plazo de la experiencia es en base a las bases de la licitación, y respecto a eso dice lo siguiente, les voy a leer el punto a.

Previo a la evaluación de las ofertas la Comisión de Evaluadora ha aclarado y fijado los siguientes criterios:

- a) Plazo de la experiencia a evaluar: Según lo establecido en la letra e) del artículo 16 y punto 1. del artículo 18 de las Bases Administrativas Especiales, el plazo para considerar la experiencia será máximo de 36 meses, contados partir de la fecha de publicación de la licitación, esto es a partir del 9 de septiembre de 2019. En consecuencia, sólo será considerada la experiencia en obras de edificación terminadas, desde el 9 de septiembre de 2016 –inclusive-, en adelante.

Yo acabo de leer la página uno del acta de evaluación.

Posteriormente, en el punto b dice, respecto al tipo de experiencia a evaluar dice:

Según lo establecido en la letra e) del artículo 16 y punto 1. del artículo 18 de las Bases Administrativas Especiales (BAE), se considera la experiencia en "...obras de edificación deportiva, educacionales, infraestructura pública y/o privada, recintos de salud, vivienda, etc...".

O sea, obras de edificación de los tipos que estaban establecidos en las bases. Insisto, obras de edificación deportiva, obras de edificación educacional, obras de edificación de infraestructura pública, obras de edificación de infraestructura privada, obras de edificación de recintos de salud, obras de edificación de viviendas, etc., pero bajo el concepto general de obras de edificación.

A lo anterior se agregó lo señalado en la respuesta N°51 y 52 del proceso de aclaraciones, donde se desprende que también serán consideradas como edificaciones deportivas, aquellas obras asociadas a complejos deportivos, tales como canchas de pasto sintético, graderías, áreas verdes, edificios multiusos, canchas de tenis, multicanchas y piscinas temperadas. Las cuales, pese a no tener categoría de obras de edificación, porque una multicancha, una obra de pasto no es una obra de edificación, pese a no tener esa condición, si está relacionada con el ámbito de la edificación deportiva.

Entonces lo que hay en la página uno es muy importante del acta de evaluación, porque tomada las bases administrativas, la comisión asignó esos criterios que están en las bases y los detalló y los puso explícito en lo que está planteado en la primera página.

Entonces por eso, a partir de esos criterios es que se comenzó la rebaja o se hizo la revisión y en algunos casos, como lo que está detallado en las bases, se rebajó la experiencia de algunas empresas, en general a todas se les rebajó experiencia.

Entonces no es cierto que esto fue antojadizo o que fue solamente un...de la comisión en base a lo que nosotros podamos haber discutido en ese minuto, sino que vistas las bases se tomó y se realizó esta revisión.

E insisto en el punto de las obras de las obras de edificación, porque, por ejemplo, se consideró la empresa Lima, ellos nos informaban, voy a tomar solamente un ejemplo, se consideró, por ejemplo, el Mejoramiento de la Plaza Lo Besa, en la comuna de Quinta Normal, con una fecha que estaba dentro del plazo y eso es el mejoramiento de una plaza y según que eso no era una obra de edificación y que por lo tanto no se cumplía y ahí se le asignó cero punto. Y así está detallado en el acta de evaluación, porque eso fue.

Ahora me salto a partir de esta explicación, a decir de por qué se detalló lo que está rebajado.

ALCALDE: Bien, yo quisiera...

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: No se escucha por el ruido Alcalde.

ALCALDE: Sí, pueden parar el corte de pasto, lo que pasa es que se escucha mucho ruido, que lo hagan después, por favor.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Entonces paso a explicar también lo otro que plantea la Concejala, respecto a porqué solamente se detalló lo que tenía que ver con las obras que fueron rebajadas y justamente porque las obras que fueron rebajadas son las que tienen mayor, digamos, inquietud respecto a porqué se rebajaron y también se solicita, digamos, que esa explicación quede absolutamente clara. Se entiende que aquellas obras que no están



rebajadas es porque cumplían con lo que yo acabo de leer, se trataba de lo que está dicho en las bases administrativas, de que son obras de edificación de los tipos que yo ya detallé. Salvo en el acta en que no se haga un detalle, las obras le sumaron experiencia, es porque se entiende que cumplen con lo anterior. Es para hacer más explícito respecto de lo que sí se rebajó y que eventualmente puede generar más inquietud.

Ahora respecto a los requisitos formales: Yo quiero aclarar lo que he dicho anteriormente, los requisitos formales son una opción que la Ley de Compras entrega a los licitantes para poder salvar observaciones, porque antes de estos artículos que están planteados en la Ley de Compras, cuando la oferta tenía errores muy pequeños, simplemente quedaba fuera. Y la Ley de Compras hoy día, no hoy día sino desde hace un tiempo, nos entrega la opción a nosotros es decir mire, usted dele más o menos puntaje a ciertas ofertas dependiendo si cumplieron con todas las cosas o no. Cuando las empresas cumplen con todos los requisitos formales, estamos hablando de faltó un documento, sobró otro, había uno con una forma que no estaba realmente como se había pedido, cosas que son formales que no afectan la evaluación y que no están dentro de los criterios de evaluación, por ejemplo, yo no puedo modificar el monto de la oferta, eso no se puede hacer, entonces las bases, desde hace mucho tiempo establecen la posibilidad de yo poder restar cierto puntaje pero mantener la oferta en competencia, de eso se trata. Aquí no se trata de que estas empresas no cumplan con lo requerido, sino simplemente de que su presentación respecto a la formalidad que se pedía, respecto al orden, qué sé yo, no era perfecta y se le restaron ese puntaje de presentación. Pero no es que no cumpla, digamos, del punto de vista que no tenga los requisitos suficientes para ser contratado, sino que simplemente que su contratación no fue presentada en forma perfecta.

Por último, respecto a la capacidad financiera que tiene la oferta propuesta, yo no entiendo mucho la consulta de la Concejal, porque la verdad que la oferta acreditó una capacidad financiera de \$1.434.000.000, ¡ya! Y entonces eso fue acreditado en su capacidad financiera. Nosotros como comisión posterior ya a tener una conclusión, incluso solicitamos al Banco, que en este caso, entiendo, que era el Banco Estado, solicitamos al Banco Estado que nos verificara la validez del certificado entregado por la empresa, lo cual el Banco Estado en un correo dirigido a mi persona también validó y dijo que ese correo era o ese certificado era correcto, eso fue con fecha 26 de Febrero. Fue bastantes meses después de que entregaron el certificado. Pero nosotros hicimos ese paso extra, de solicitarle al Banco Estado que nos validara este certificado, una vez que ya teníamos la certeza de que esa iba a ser la empresa propuesta.

Por último, el puntaje de la experiencia, efectivamente también se dice en el acta, en el primer párrafo, que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras, no cierto, dice: Se reúne la Comisión Evaluadora ya a lo referido y modificar,...espéreme y deje buscar bien exactamente. ¡Ah ya! Hay una modificación a las bases, que se hizo en el proceso de evaluación, entonces yo hice el Decreto Alcaldicio 1944, que fue subido al portal mercado público, que fue conocido por todos los oferentes, se hizo con fecha 5 de Noviembre, y en ese decreto, Concejala, aparece la modificación a la tabla que usted tiene. Si usted está mirando la tabla inicial, original, respecto a la experiencia, no se modificó toda la pauta, se modificó solamente eso, y ahí, en este decreto del 5 de Noviembre, el 1944, se hicieron modificaciones a las bases y ahí se cambió esto y ahí se llegó a 55 el monto máximo en el puntaje. Por eso es que el monto llega a 55. Claro, si usted está viendo la pauta original, llega al 40, en el Decreto del 5 de Noviembre se cambió y llega a 55. Decreto que fue sancionado en la municipalidad, fue subido al mercado público dentro del periodo, que era conocido por todos, en fin, está eso correcto digamos. Pero por eso, si usted está solamente viendo la base original, claro, ahí dice 40, pero después se modificó.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Pero en el portal está con eso, don Héctor, ojo, en el portal.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Sí, pero en el portal también.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Uno ingresa a la licitación y aparece con ese porcentaje.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Pero en el mismo portal están las bases y está este Decreto que modifica las bases. Usted lo busca y le va a aparecer modificación de bases, Decreto 1944, eso.

ALCALDE: Fondo de respaldo, estamos hablando de las espaldas financieras, don Héctor.



SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Sí.

ALCALDE: Don Héctor, hay dudas respecto de la capacidad financiera de la empresa o de las empresas.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Cuando hablemos de la empresa propuesta, porque la empresa propuesta, a ver, la forma en que se solicitó acreditar esto, que es bastante complejo digamos, pero que la convención que hay es solicitarle a los bancos el certificado de capital comprobado, certificado que tiene diferentes formatos, dependiendo de los bancos, pero que nosotros al final solicitamos, digamos, dentro de las bases un certificado de capital comprobado. Ese certificado, en el caso de la empresa Vanrom, fue emitido con fecha 7 de Noviembre, dentro del plazo que también se solicitaba, porque el certificado también tenía un plazo, y acreditó una capacidad financiera de \$1.434.000.000, de acuerdo al balance al 31 de Diciembre del año 2018. Este certificado que digo yo, una vez que nosotros tuvimos más o menos la certeza de que esta iba a ser la empresa que íbamos a proponer, le solicitamos al Banco Estado que nos corroborara la validez y validara el certificado. Y eso fue validado con fecha 26 de Febrero, mediante correo electrónico.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Don Héctor, Alcalde perdón, usted me está hablando de que tiene un balance del año 2018, ¿y qué pasa con el 2019?, ¿qué dice el balance del 2019?

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Las bases se publicaron el año 2019 y los bancos emiten todos estos certificados en base a los estados de situación del año anterior. Entonces la situación que nosotros tenemos de la empresa y la de todas las empresas, es la que el banco acredita en base a los estados financieros del 31 de Diciembre del año 2018.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Don Héctor, pero usted dice que le hizo llegar un correo al encargado o ejecutivo empresarial del Banco del Estado.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Que le entrega información 2018, ¿y por qué no se la pidió actualizada, si se estaba adjudicando el proyecto más millonario municipal?, ¿por qué no pido el balance presupuestario? Porque si usted se mete a la página, a la capacidad financiera de la empresa, de lo que ejecutó en el año 2019, la empresa ejecutó cero el año 2019, cero.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Ya pero Concejal, le quiero explicar.

ALCALDE: Ya.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: ¿Lo que pasa de por qué se hace de esta manera? Porque yo lo que, nosotros, la comisión decidió pedirle al Banco Estado fue, teníamos un certificado de Octubre del año 2019, estaba en base a números del año 2018, porque es en base al ejercicio del año anterior. Ese certificado se le pidió al Banco, que dijera si era válido todavía o en el fondo le estábamos diciendo, mire, esto existe, es verdadero y dígame si es válido. Y el Banco dijo, en Febrero de este año, que ese certificado que la empresa había entregado en Octubre del año 2019, sí era válido y seguía vigente. Pero yo no le podía pedir más información, porque ahí hubiera estado rompiendo el principio de igualdad de los oferentes. No podía, en este caso, haberle pedido más información a la empresa de aquella que ya había existido en las bases.

ALCALDE: Oye, a ver.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Don Héctor, perdón, pero usted le pidió a la empresa la información al Banco del Estado, le pidió información el mismo día que la comisión estaba ejecutando la información para ver quién se la adjudicaba. Usted el mismo día que se reúne la comisión para adjudicar el oferente, usted le pide la información al Banco del Estado, el mismo día.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: No, la comisión se reunió ese día y ese día



llegamos a la conclusión de que antes de firmar, digamos, y de resolver completamente, le pidiéramos la validación al Banco Estado. Y eso se hizo en el correo electrónico, llegó esa validación y después de eso la comisión certificó el acuerdo.

ALCALDE: Bueno Concejales, yo...

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, me da la palabra, por favor.

ALCALDE: Yo pediría don Luis que seamos...

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, me da la palabra.

ALCALDE: Sí claro, pero pediría, por favor, que seamos bastantes reducidos en esta materia. Yo les quiero solicitar, porque estamos en el punto número dos recién de la tabla. Don Luis.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, en realidad, en honor a la transparencia, al buen trabajo de los profesionales que tenemos en Secplan, en realidad tener mil cuatrocientos treinta y cuatro millones como espaldas financieras, que es el doble, el triple podríamos decir para ser más exacto respecto de lo que es la boleta de garantía, ¡ya! Entonces, yo no veo donde pudiera estar ese... Veo que hay una boleta de garantía y hay una espalda de mil cuatrocientos treinta y tantos millones, que equivale al 10% y serían cuatrocientos millones que debieran ser... Y veo que la empresa tiene mil millones más para trabajar y solventar desde el momento en que se inicia la obra hasta su primer estado de pago, que debiera ser un 25% garantizado, yo veo donde pudiera estar el riesgo.

ALCALDE: Bien Concejales, vamos a...

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Don Ulises, por favor, muy breve y luego vamos a votar.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Alcalde, lo que pasa es que este tema es tan importante, que yo le pido entiendo un poco la preocupación, para poder ir aclarando y expresando en esta oportunidad lo que uno piensa que debería ser.

ALCALDE: Todos los temas son importantes Concejal Ulises, todos los temas.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Si no, pero en particular este.

ALCALDE: ¿Por qué lo hace más importante?, ¿qué es lo que lo hace más importante?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Yo solamente quiero compartir con usted un par de cosas que me preocupan.

Primero, que esta empresa tuvo movimiento, de acuerdo a la información que nos entregan ahí, \$195.000.000 el movimiento que tuvo el año anterior, por lo tanto no es una empresa que sea tan grande y que mueva tanto obra ¡ya! Y le estamos entregando un proyecto de casi cinco mil millones, o sea, eso es lo primero, digamos, para ver como salta, como dicen el Coco Legrand, del jabón Popeye al Le Sancy sin intermediarios, eso es lo primero y eso me preocupa.

Lo segundo, quiero compartir con usted el informe técnico que la Municipalidad de Punta Arenas hizo, solo para compartirlo, porqué, ¿qué dijo el informe técnico? Se le otorga el mejor puntaje a la sociedad tal, que su oferta supera el presupuesto oficial y que la cantidad de fondos asignados para este proyecto resultan insuficientes. Esta Unidad Técnica sugiere solicitar al mandante gestione el incremento de fondos, a fin de adjudicar esta obra a la empresa IMPEX, cuya oferta se enmarca dentro de... para ser incrementado de acuerdo a la ley de presupuestos. O sea, ellos usaron la misma figura que estamos usando nosotros. ¿Qué dijo la contraloría? Si no hay otro oferente, es factible que se pidan más fondos. Pero en este caso había otros participantes que cumplían con todas las bases y con los montos. No ameritaba que el municipio solicitara el incremento de fondos.



Entonces, yo quiero dejar registrado esto, porque decirlo ahora considero que es importante que esté dentro de la mesa de discusión estos elementos, porque de verdad creo que aquí estamos cometiendo un error en la forma en que se procedió para que, finalmente, sea usted quien esté proponiendo la adjudicación de esta obra en particular.
Eso es lo que quería Presidente.

ALCALDE: Yo quisiera traer a colación lo siguiente: Yo creo que, sin duda, todas las obras y todo lo que se hace en Chiguayante es importante. También no vamos a caer un angelicalismo tal, que uno pueda decir, mira, no importa el monto. El monto efectivamente también influye a poder calificar, a lo menos, más compleja una situación, una de otras.

Pero quisiera señalarles, que nosotros venimos con este proyecto hace mucho rato y que el mundo del deporte espera hace mucho rato iniciar obras de estas características. En un espacio, además, que tenemos muy mal tratado y que va a cambiar, le insisto, en 300 años una realidad respecto de lo que viene. Ese es, en primer lugar, una reflexión que yo quiero hacer. Y una segunda reflexión que yo quiero hacer, guarda relación con que esto se envió a contraloría, las bases han sido analizadas por contraloría a partir de un convenio que este Alcalde y el Municipio, no cierto, concordó hace tres años atrás y por tanto fueron leídas por Contraloría y fueron modificadas por contraloría.

En las bases que nosotros enviamos en su momento, el tema del respaldo financiero, que es lo que a ustedes les tiene preocupado, y también la contraloría una de las experiencias era la preocupación principal.

¿La contraloría qué nos dijo? Dijo que había que abrir esto a más oferentes y que por lo tanto no era tan gravitante la similitud de obras acumuladas en experiencias anteriores.

A mí me hubiese gustado que quienes han construido hospitales o quienes han construido puentes estén hoy día, no cierto, participando en este tipo de licitaciones, pero no ha podido ser así.

De manera que yo insisto, confío en el equipo técnico, en este equipo técnico que ha hecho el proceso licitatorio, porque las obras que hoy día exhibe Chiguayante son obras buenas.

Y en segundo lugar, también confío el retorno a la contraloría, porque de todas maneras contraloría nos va a poder decir, no cierto, continúen adelante o no llegamos hasta aquí y se hace todo de nuevo.

Les quiero confiar que, en realidad, a mí no me gustaría, porque hoy día hay varias razones por las cuales necesitamos ejecutar obras en nuestra comuna, varias. Entre otras, porque esta es una obra que viene hace rato y, enseguida, porque son obras que otorgan trabajo. Así que a mí me preocupan esos dos factores, como también voy a insistir, que en la revisión que se haga por parte de los ITOS, sean revisiones de tal magnitud, que nos aseguren que lo que se va haciendo -lo que se va obrando- es de buena calidad.

Jessica Flores, Concejal, tiene la palabra y luego votamos.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Gracias Alcalde.

Yo quiero manifestar mi preocupación de cómo se ha llevado a cabo esta licitación y se lo voy a representar con lo siguiente y llamo al Concejo a no aprobar esta licitación por lo que voy a exponer ahora.

El día 4 de Marzo yo hice una presentación a la contraloría y que dice relación a lo siguiente:

Carta N°11:

Junto con saludar señor, don Ricardo Betancourt, a los Concejales de la Municipalidad de Chiguayante, quien suscribe en virtud de las facultades conferidas para el cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene ante usted, respetuosamente, denunciar eventual irregularidad respecto a proceso de licitación en curso, licitación ID 2772-23-LR19 “Construcción Complejo Deportivo, Chiguayante”.

Por medio de la presente formulo denuncia, ante su ente fiscalizador, por los hechos que paso a relatar y que a juicio de esta Concejal constituyen el delito de eventual soborno o tentativa de soborno, sin perjuicio de la calificación que a los mismos confieran vuestro ente fiscalizador.

Lo anterior, a fin que se proceda a su investigación para esclarecimiento de los hechos y la determinación y la persecución de las irregularidades administrativas si las hubiera.

Con fecha 17 de Febrero del año en curso, recibí correo electrónico que se adjunta, de una persona que se identificó como Javier Sotomayor Heinz, Abogado, representante de la empresa VANROM, empresa que postuló a la licitación Construcción Complejo Deportivo, Chiguayante, en forma del todo irregular solicita una audiencia directa en relación a esta



licitación, señalando expresamente, que tiene vínculo directo con el señor Héctor Silva Gormaz, actual Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Comuna de Chiguayante, conocida como Secplan.

Además, literalmente indica, Héctor nos ha mantenido al tanto del proceso y nos ha señalado que la adjudicación de VANROM es inminente, pero es de nuestro interés mostrarles a ustedes, para que disipen las dudas respecto si es que las hubiera, así como escuchar cualquier otro asunto o requerimiento que ustedes deseen hacer.

Siendo así, a juicio de quien presenta esta denuncia, los hechos constituyen eventualmente un delito al prevalecer eventualmente de información privilegiada, hacerse gala platista y tomar contacto directo con miembros del Concejo Municipal previo a la votación de esta licitación, situación totalmente improcedente.

Por tanto, pido tener por formulada la denuncia en los términos expresados precedentemente, a fin de que se proceda a su investigación para el esclarecimiento de los hechos y la pre-terminación y persecución de las eventuales irregularidades administrativas si las hubiera.

Quiero comentarles que esta misma denuncia fue presentada al Ministerio Público con la misma fecha.

Gracias señor Presidente.

ALCALDE: Don Héctor Silva.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Presidente.

ALCALDE: Tiene la palabra.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Respecto, ¿cuál es la consulta?

ALCALDE: Bueno, aquí hay una acusación grave, pero yo tengo...

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Alcalde, démosle tiraje rápido al tema.

ALCALDE: A mí no me parece que haya sido presentada una cosa a última hora de este tamaño, esto es como la cartita bajo la manga, digamos, me parece feo.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Señor Alcalde, aquí se hizo una acusación, no lo voy a permitir.

ALCALDE: ¡A última hora! O sea, si yo tengo una cartita de estas características, yo lo pongo primero. Es más, si yo soy responsable, efectivamente a mí me parece ofensivo, ¡ofensivo! Es feísimo lo que acabo de ver, lo que acabo de escuchar.

No estoy disponible para que alguien ponga en duda, en un Concejo, de la honorabilidad de uno de mis funcionarios. No lo acepto.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Pero ese correo existe o no existe?

ALCALDE: No sé, pero además a última hora. Es decir, yo creo que la responsabilidad de la Concejal es presentar esto al Alcalde no cierto y presentar esto al Concejo antes de resolver esto.

Es una conducta artera de la Concejal, es pésima la conducta de la Concejal.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No se escucha lo que dice la Concejal.

ALCALDE: Yo no estoy disponible para escuchar una acusación de estas características penales no cierto, en relación a uno de mis funcionarios, no estoy disponible

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perdón.

ALCALDE: Yo estoy,...

SRA. FLORES – CONCEJAL: Por favor.

ALCALDE: Yo estoy, mira, vamos a poner, vamos a interponer una acción judicial en contra de quienes resulten responsables...



SRA. FLORES – CONCEJAL: No, mía, mía.

ALCALDE:...de esta situación...

SRA. FLORES – CONCEJAL: Mía.

ALCALDE:...que está expresando y si esto involucra a la Concejal, también lo voy a hacer.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Hágalo, se lo pido.

ALCALDE: No es posible que en un Concejo no cierto, que tenga relación a última hora en discusión del tema se venga a presentar unas cartas de estas características, poniendo en duda la honorabilidad de uno de mis funcionarios, ¡no lo acepto, es una situación ilegal! Y yo voy a pedir, por favor, que votemos el tema a continuación.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: No, voy a pedir que votemos el tema a continuación, porque esta Concejal una vez más se ha excedido, ha maltratado a uno de los tantos funcionarios, como lo acostumbra a hacer. Y además si no tiene seriedad en esto, voy a colocar un proceso, no cierto, de denuncias y demandas a la Concejal y a quienes han...

SRA. FLORES – CONCEJAL: Se lo suplico, hágalo.

ALCALDE:...escrito esta carta.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Hágalo.

ALCALDE: Entonces, por favor, voy a pedir ahora que votemos, voy a pedir que votemos. Don Aldo Aravena, votación.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Oiga Alcalde, antes, yo creo que las acusaciones son muy graves, por tanto yo le pido también Alcalde, que usted tiene que presentar una querrela en contra de las personas que resulten responsables, porque hoy en día en este país es fácil de enlodar la honra de las personas y eso no puede ser. Por tanto, yo le pido y se lo voy a solicitar por escrito que usted haga una denuncia, una querrela, en el Juzgado.

ALCALDE: Sí lo voy a hacer, no se preocupe, sí lo voy a hacer. Yo ya me comuniqué con mi Asesor Jurídico, lo voy a hacer.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí no puede ser, porque además están enlodando al Concejo también.

ALCALDE: Pésimo estilo de la Concejal, pésimo estilo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Así que yo eso le voy a colocar. Y el segundo punto Alcalde, yo no tengo ningún problema en aprobar, en primer lugar, porque esto fue, las bases fueron llevadas a la contraloría y de hecho van a volver a la contraloría una vez que nosotros aprobemos. Así que, por tanto, yo apruebo Alcalde.

ALCALDE: De hecho el acta va a registrar también este tipo de opiniones de la Concejal, una vez más.
Carlos Benedetti, votación.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Yo en la misma línea del Concejal Aravena, creo pertinente y es necesario despejar eso, lo anteriormente expuesto por la Concejal Flores. Y en función de los antecedentes presentados y teniendo en consideración que la contraloría también va y se va a someter a un visto bueno de la contraloría, es que apruebo.



ALCALDE: Concejal Manuel Álvarez, votación.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Señor Presidente, a mí me gustaría que se investigara esto, es grave señor Presidente. Yo le digo, esto es una de las obras más grandes que vamos a hacer en Chiguayante. Yo francamente tengo detrás el deporte, usted sabe que yo vivo del deporte, tomo desayuno, almuerzo y como deporte.

Yo voy a aprobar, ¿por qué? Porque tengo detrás de mí, no sé cuántos jugadores, mi familia es el deporte, pero voy a aprobar por esa voluntad.

Pero me gustaría que usted investigara y denunciara lo que está pasando, que es grave señor Presidente.

ALCALDE: Así es, así es.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Apruebo.

ALCALDE: Muchas gracias.

Concejal Luis ríos Melillán, votación.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Alcalde, yo en la misma línea de mis queridos compañeros Concejales, a mí me parece grave lo que se expone en la parte postrera de esta exposición, me parece grave. Por lo tanto yo invito a que se haga la presentación de aquellos que pudieran resultar responsables, de acuerdo a la irresponsable acusación de esta Concejal que ya no es primera vez. Yo creo que hay formas de participar y debe ser una forma que ya muchos han recibido maltratos de este tipo.

La verdad es que yo le pido Alcalde, igual que Aldo, y voy a solicitar a través de un documento escrito, que se hagan, cierto, las investigaciones que corresponden.

También quiero decirle a la Concejal, con todo respeto, la verdad es que yo no me presto para soborno. Por lo que usted acaba de exponer, aquí todos los Concejales que van a aprobar estarían aceptando el soborno respectivo. La verdad es que yo lo voy a mirar con una amplitud de criterio el tema, la verdad es que no me quiero exacerbar más, pero creo que hay hechos que demuestran cómo es cada uno.

Alcalde, como esto pasó por la contraloría las bases, como esto lo analizamos, yo lo vengo analizando hace bastante tiempo y como se trata de un Complejo Deportivo, mega complejo, cuánto le hace falta a la comuna, creo en la competencia de la gente de Secplan, en la comisión, en cada uno de los trabajadores que evaluó y trabajaron en el diseño de este proyecto.

La verdad Alcalde, incluso apruebo pase lo que pase, como dice el programa de televisión, no tengo dudas, me pongo, porque como dijo alguien también, esto tiene que ir de nuevo a revisión de contraloría.

Apruebo Alcalde sin ningún problema.

ALCALDE: Gracias Concejal Luis Ríos Melillán.

Concejal Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Alcalde, primero, le voy a rogar y este ruego va a ser de rodillas para que ponga una querrela en mi contra, en mi contra, por favor se lo suplico, en mi contra y no lo haga contra los que resulten responsables, hágalo en mi contra.

Dicho eso y haber solicitado que lo haga en mi contra y no contra los que resulten responsables, solo en mi contra.

Quiero comentarle, que el día 27 de Febrero, usted no estaba en Sesión Ordinaria, y después de esa Sesión fuimos a almorzar con don Héctor Silva, con don Rodrigo Díaz, Concejal Aldo Aravena, Concejal Manuel Álvarez, don Luis Ríos Melillán, don Carlos Benedetti y la que habla, y se sumó la señora Lissette al rato, fijese usted que yo hago mención en ese almuerzo, donde escucharon todos el correo que me había llegado respecto a este eventual soborno, lo leí a todos, estaban los Concejales, estaba la señora Lissette, estaba don Héctor y estaba don Rodrigo Díaz, y dije, ¿qué hago don Rodrigo? ¡Esto es grave! ¿Qué hago? Fijese que todos se quedaron callados. Es más, don Héctor jamás mencionó que dijo...o sea, imagínese la comisión se había reunido un día antes, el 26 de Febrero y ya estaba adjudicado al oferente VANROM, ya estaba adjudicado. Él pudo haberme dicho, ¡señora Jessica de qué se preocupa, qué le preocupa, si eso ya está adjudicado, ese correo ya es tardío! Sin embargo, no hubo ni un



comentario, absolutamente ninguno. Entonces yo dije, ¡yo qué hago! Porque si esto es de ser verdad o de ser nada, imagínese, se la gana la empresa y luego a mí me sobornaron eventualmente. ¡Nadie dijo nada, ni siquiera que se había adjudicado la licitación ya al oferente y al eventual correo! Están todos en conocimiento del correo, lo escucharon, lo escucharon de mi boca porque yo lo leí.

Entonces ante la nula respuesta de no saber qué hacer, fijese usted, que mandé la situación a la contraloría y el Ministerio Público.

Así que yo le voy a rogar a usted ahora, y que quede en acta, que la querrela no sea contra los que resulten responsables, la querrela sea en contra de esta Concejal y se lo voy a pedir y que quede en acta, que la querrela que usted va a interponer sea contra Jessica Flores Reyes y no contra los que resulten responsables.

Entonces ya que usted está tan molesto, esta tan molesto, que debiera preocuparse de cómo se llevó a cabo la licitación y cómo se está pidiendo dinero extra, más de seiscientos millones al Gobierno Regional, que pudiera servir para las personas que hoy día están pasando hambre en la comuna, que no tienen qué comer porque las canastas familiares no dan abasto y usted está pidiendo trescientos treinta millones más para un proyecto que cuesta menos de cuatro mil millones de pesos es terrible, eso es grave. Por eso usted debería estar enojado y no estar pidiendo plata extra para una empresa para el capitalismo, que usted hace enjuague bucal con el capitalismo, para una empresa equis que se lleva tantos millones, pidiendo dinero extra, eso debiera darle vergüenza y no venir aquí a hacerse el enojado porque yo hago una presentación a la contraloría, y en Derecho me corresponde, porque estoy en Derecho facultada para fiscalizar.

Así es que, por favor, espero la querrela, no contra los que resulten responsables, sino contra esta Concejal y sí póngase los pantalones y póngalos de una vez y no amenace, porque la espero con gusto para demostrar lo que ha ocurrido aquí.

Rechazo por todos los argumentos esgrimidos por esta Concejal, rechazo.

ALCALDE: Concejal Ulises Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Alcalde, estoy a favor de la obra, creo que es una obra importantísima para la comuna, tiene una tremenda relevancia, pero estoy en contra de la elección que hizo la comisión, porque creo que esta empresa no es la idónea, de verdad que sí. Lo segundo, creo que aquí hay un error administrativo que yo lo fundamenté, que ya pasó en otra licitación en otra municipalidad y que contraloría dijo que no correspondía. Y además, con todos estos elementos que se han agregado ahora en esta reunión, creo que lo mínimo es que no puedo aprobar esta licitación.

Así que rechazo Presidente.

ALCALDE: Concejal, solo para que yo tenga un problema de tranquilidad con usted, discúlpeme, ¿pero qué otros elementos Concejal?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Los que acaba de señalar la Concejal Jessica Flores, Alcalde, me parece gravísimo, me parece gravísimo lo que ella acaba de señalar. Entonces yo no puedo aprobar frente a una acusación de esta naturaleza mientras no se aclare lo que ella ha señalado.

ALCALDE: Sí, claro.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No puedo.

ALCALDE: Uno puede traer al Concejo un montón de cartas de lo más dudosa origen y de la más perversa intención.

Yo quisiera decirles que si estamos sujetos a alguna cartita presentada a última hora con efectivamente en los daños de imagen,...

¿Puedo terminar, yo lo escucho? Yo acostumbro a escucharlo a usted, no interrumpo, nunca lo hago.

Entonces de más dudoso origen, en donde además se pone en cuestión la reputación presentada a última hora la cartita, uno podría dudar hasta de la intención de la presentación de la carta, porque a mí me parece burdo una carta de esas características, burdo. Ojalá esa carta no se hubiese presentado, lo hubiésemos conocido antes y efectivamente hubiésemos sorprendido a quién hubiésemos tenido que sorprender.



Pero cuando se presenta una carta así de estas características, uno duda de la intención del origen y de la sanidad mental de las personas que hacen eso.

Yo quisiera votar a favor por todo lo que aquí se ha esgrimido, una confianza, un voto de confianza al equipo técnico de la municipalidad. Y efectivamente también vuelvo a recordar que las bases que hoy día rigieron este procedimiento licitatorio, son bases elaboradas en conjunto con la contraloría. Así que a mí me da toda tranquilidad aquello y me libera de los comentarios, mal intencionados, de terceros.

Muchas gracias Concejales, el mundo del deporte va a agradecer esta intervención.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Alcalde, por favor.

ALCALDE: Punto número tres, punto número tres de la tabla.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Que quede claro, estoy tratando la aplicación de los criterios a las bases, que es otra cosa.

3) **Punto de la Tabla**

Aprobar espacios públicos para Plebiscito Nacional a realizarse el 25 de octubre de 2020, de acuerdo a instructivo del Servicio Electoral. (Según ORD. N°154 de Sra. Administradora Municipal).

ALCALDE: La señora Administradora Municipal.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Finalizó la aprobación?

ALCALDE: Sí, perdón, tiene toda la razón.

Se aprueba por cinco votos a favor y dos en contra.

Leo el punto tres de nuevo.

Aprobar espacios públicos para Plebiscito Nacional a realizarse el 25 de octubre de 2020, de acuerdo a instructivo del Servicio Electoral. (Según ORD. N°154 de Sra. Administradora Municipal).

ALCALDE: La señorita Administradora, Lissette Allaire, por favor, tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Señor Presidente, señores Concejales, señora Concejala, muy buenas tardes ya.

El objetivo principal de este punto es una nueva solicitud que realizó el Servicio Electoral, solicitud que ya la habíamos realizado dos veces, pero debido al cambio en las fechas de las elecciones, a pesar de que los espacios públicos son los mismos a los anteriores, nos piden un nuevo acuerdo.

Es por eso que yo le envié por correo electrónico al Secretario Municipal la propuesta del 25 de Octubre del 2020, y no sé si les parece que doy lectura y lo tienen ustedes en su correo electrónico.

ALCALDE: Sí lo tenemos en el correo, cada uno lo leyó.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Lo tenemos.

ALCALDE: Fue enviado y lo tenemos acá.

SRA. ALLAIRE – ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Se dan cuenta que es exactamente lo mismo, no se le hizo ningún cambio.

Señor Presidente se solicita el acuerdo o leo yo el acuerdo.

ALCALDE: Por favor, dé lectura señora Lissette a esto.

SRA. ALLAIRE – ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Doy lectura entonces.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar los espacios públicos para el plebiscito nacional a realizarse el 25 de Octubre del 2020, de acuerdo a instructivo del Servicio Electoral.

ALCALDE: Bien.



Se ofrece a la palabra.
Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, aquí de lo que se trata es de ratificar lo que ya hemos ratificado en ocasiones anteriores, atendiendo el cambio de fecha que el Congreso Nacional aprobó y que es de público conocimiento para la realización de las elecciones municipal, de gobernadores regionales, el plebiscito nacional y el plebiscito nacional en el proceso constituyente, por tanto es básicamente una ratificación en el cambio de fecha.
Gracias Presidente.

ALCALDE: Okey.

Muchas gracias.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Manuel Álvarez Silva: Apruebo Antonio.

Don Luis Ríos Melillán: Siendo como el Concejal Benedetti dijo un proceso ratificatorio, apruebo Presidente.

Doña Jessica Flores: Apruebo Alcalde.

Don Ulises Sepúlveda: Voy a aprobar. ¿Pero estos espacios son los mismos que se han utilizados en años anteriores?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Los mismos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Los mismos.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Ya, apruebo.

ALCALDE: Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por unanimidad de todos los presentes en la Sesión.

4) Punto de la Tabla

Presentación a los Señores Concejales, por parte del Sr. Director de Control, del Cuarto Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático financiero, que termina el 31 de Diciembre del 2019, conforme a lo establecido en la Ley N°18.695. (Según ORD. N°23/2019 del Sr. Director de Control, por lo cual adjunta CD con la información al Concejo).

ALCALDE: Don Miguel Guerrero, Director de Control o quien lo subroga, tiene la palabra.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Alcalde, señores Concejales.

Me corresponde presentar el Cuarto Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático financiero, que termina el 31 de Diciembre del 2019.

Se les hizo llegar a los Señores Concejales el informe, a través de correo electrónico.

5) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N°6/2020. (Según ORD. N°208 del Sr. Director de Secplan).

ALCALDE: Entiendo que se les envió a cada uno de ustedes esta información. Don Carlos Benedetti Reiman, Presidente de la Comisión de Hacienda.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No viene la Modificación Presupuestaria.

ALCALDE: ¿Por correo?

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Concejal, la modificación fue enviada al correo posterior por Rosita.



ALCALDE: Ya.
Pónganse de acuerdo Concejales y a qué hora.
Presidente tiene la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: El viernes a las 11 de la mañana, perfecto.

ALCALDE: Carlos Benedetti, concluya.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Entonces quedamos el viernes, a las once, ya en conocimiento, en este caso de Rubén Osses, quien nos da el soporte técnico para estar ese día.

ALCALDE: Solo para que no quepa duda, reenvíense, por favor, la documentación, Rosita y don Lisandro, reenvíen la documentación a los Concejales.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Se hace Alcalde.

ALCALDE: Yo sé, yo sé.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Me da la palabra Presidente?

ALCALDE: Don Luis Ríos Melillán, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Bueno, en realidad podamos ver la modificación pero hoy día.

Podríamos zanjar el tema de los trabajadores de la empresa de aseo, porque hay una circular, la 0060, que tiene que ver con la Ley de Presupuestos del sector público, en donde al 20 de Marzo estos dineros llegan a los municipios y en 30 días después tiene que estar y transferirse para su pago.

La verdad que yo creo que el párrafo tercero lo dice de este tema y a mí me gustaría poder dejar zanjado el tema de traspasar estos dineros lo más rápido.

ALCALDE: Concejal Luis Ríos, póngalo en puntos varios, por favor, no desordenemos aquí la tabla.

6) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N°1/2020. (Según correo electrónico del Sr. Administrador (E) del Cementerio Municipal).

ALCALDE: Ya, eso también se envió, por lo tanto tiene dos temas la Comisión de Hacienda.

7) Punto de la Tabla

Entrega a la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes, a través del ORD. N°149, de fecha 07.04.2020, de la Sra. Administradora Municipal, respuesta con respecto a las condiciones que se está atendiendo en el Box de Chiguay, los sillones con horas dentales de los colegios que no pueden atender, por no haber oficiado a tiempo al Servicio Local de Educación respecto a esta situación.

ALCALDE: ¿Se le envió?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Lo tengo, gracias.

ALCALDE: Perfecto.

8) Punto de la Tabla

Entrega a la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes, a través del ORD. N°150, de fecha 07.04.2020, de la Sra. Administradora Municipal, sobre respuesta del estado de las calderas de los CESFAM Pinares y Leonera, canaletas, estado de equipos electrógenos, bombas generadoras y/o bombas impulsoras, y contenedores de agua potable.

ALCALDE: ¿Se hizo entrega?



SRA. FLORES – CONCEJAL: Lo tengo, gracias.

ALCALDE: Se hizo entrega, muchas gracias.
Tiene la palabra el Secretario Municipal.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señores Concejales, muy buenos días.
Una observación con respecto a estos dos puntos, en esta oportunidad se pudieron enviar porque los informes no eran muy grandes no eran pesados, y en lo sucesivo los otros van a tener que ser retirados aquí en la municipalidad cuando sean muy grandes y de acuerdo a las condiciones que se puedan ir contestando también.
Eso no más.

ALCALDE: Gracias Secretario Municipal.

**9) Punto de la Tabla
Incidentes.**

ALCALDE: Se ofrece la palabra en incidentes.
Don Carlos Benedetti, don Aldo Aravena y don Lis ríos Melillán.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, quiero hacer dos solicitudes, que dicen relación con: Lo primero, encomendar a la Dirección Jurídica, Dirección de Salud, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Seguridad Pública y Departamento de Inspección Municipal, el estudio y factibilidad de contar con una Ordenanza Municipal que norme el uso de mascarillas faciales en el contexto de pandemias y emergencias sanitarias.
Felicita también las gestiones del municipio respecto al Canal que pasa por la Población Santa Elisa.

Por último Presidente, tratando de interpretar lo que señaló el Concejal Luis Ríos Melillán, pero hacía referencia a la modificación presupuestaria donde van las platas contempladas para los trabajadores de la recolección de residuos domiciliarios.

ALCALDE: Vamos a recordar, porque ustedes ya conocen esto, que las solicitudes deben hacerse llegar por escrito, por favor.
Concejal Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Estaba conversando con Rubén y él propuso que cambiáramos el método de skype por el de Zoom, porque de repente hay interferencias o no se escucha bien.

Y en segundo lugar, tiene denuncia de una señora, que una hija se instaló con una casa en su sitio, la señora María del Rosario Sepúlveda Contreras, pensionada y Alejandro Sepúlveda Contreras vienen a denunciar una construcción ilegal y sin autorización, en el lado del inmueble que está en calle Las Lilas XXXX, población Papen Chiguayante.

ALCALDE: Bien, muchas gracias.
Concejal Luis Ríos Melillán, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: La primera es:

- 1.- Solicita, de acuerdo al artículo 79, de la Ley 18.695, en sus letras c), d) y h), solicita a nuestro municipio pueda ayudar a una vecina, la señora Zoila Carrasco Roa, la cual sufrió un accidente y quedó con luxa fractura de un hombro, por lo que requiere un catre clínico.
- 2.- Solicita apurar el desalojo de la ocupación del terreno ubicado en Los Aromos, donde el terreno pertenece al municipio y se está desarrollando un proyecto de viviendas sociales de 51 familias, de las cuales un porcentaje son terremoteados del 2010 y está ocupación está atrasando el proyecto.
- 3.- Y para finiquitar, corroboro lo que dijo el Concejal Carlos Benedetti ver la posibilidad de pagar lo más rápido posible el bono que se les paga a las trabajadoras y trabajadores de aseo o retiros domiciliarios, y a la vez pagarle este bono hasta el mes de Junio.

ALCALDE: Muchas gracias.
Don Ulises Sepúlveda.



SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Concejal hace mención a la misma denuncia del Concejal Aldo Aravena, en relación a la denuncia de construcción ilegal y sin autorización en calle Las Lilas XXXX, población Papen Chiguayante.

Como segundo punto señala, que aparentemente la cuarentena se nos viene, ya que comunicado el otro día por Carabineros, le estaban pidiendo el colegio para poder albergar a 35 militares que llegarían esta semana a la comuna.

Y por último, hace un comentario en relación a la opción de retorno a clases y que esta es muy compleja y él cree que la autoridad sanitaria no va a autorizar la vuelta a clases el 27 de Abril.

ALCALDE: Concejales yo tengo que retirarme, le pido, por favor, a don Carlos Benedetti que pueda continuar, les ruego que envíen por escrito las solicitudes que ustedes han, hoy día, presentado.

Muchas gracias.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Les voy a pedir capacidad de síntesis y les voy a pedir el poder considerar lo que propuso el Concejal Ríos Melillán, respecto al pago de la entrega de bono a los trabajadores del servicio de recolección de residuos domiciliarios. Concejal Flores, tiene la palabra.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Gracias Presidente.

Sin duda yo apoyo la moción del Concejal Luis Ríos respecto de preocuparnos de este bono.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Quiero proponer que hagamos una excepción tal como hicimos el otro día, de votar solo lo que transfiere la SUBDERE.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perfecto.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y el resto de la modificación presupuestaria queda para cuando fijamos la discusión.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Lo vamos a hacer ahora?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, si así los acuerda el Concejo.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Por eso era la pregunta, ¿lo votamos ahora para que lo veamos ahora?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, pero intervenga primero.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya, perfecto.

La Concejal viene en solicitar a la máxima autoridad edilicia, oficie al Seremi de Transporte, tome las medidas “URGENTES” y necesarias, conducentes a evitar se sigan produciendo accidentes automovilísticos en el “CRUCE LONCO ORIENTE”. A la fecha se han producido un número significativo de accidentes con resultado de muertes. Por lo que agradeceré a usted pueda tomar todas las medidas destinadas a terminar con la seguidilla de accidentes automovilísticos con resultado de muertes. Los vecinos denominan al “Cruce”, “Cruce de la Muerte”.

La solución pasa por:

- a) Reductores de velocidad.
- b) Flecha indicando viraje a la izquierda para ingresar a Lonco Oriente, viniendo desde Concepción hacia Chiguayante.

Los Concejales miembros del Concejo apoyan la moción de esta Concejal.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entiendo que esa materia no es como para tomar un acuerdo, pero lo sometemos a suscripción.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Lo otro Presidente.

Sr. Alcalde, solicito oficiar a la Dirección de Salud Comunal, pagar los sueldos al personal a Honorarios, que en su mayoría se encuentran impagos a esta fecha.



Cabe consignar, que a los funcionarios se les da como excusa del No pago, el que usted no ha firmado los decretos.

Solicita a la máxima autoridad edilicia, realizar las acciones y gestiones necesarias y URGENTES, respecto a la entrega de medicamentos y alimentos a DOMICILIO tanto para Adultos Mayores, como también a enfermos por COVID19 y enfermos postrados por enfermedades crónicas. No podemos seguir exponiendo a nuestros vecinos Chiguayantinos irresponsablemente a aglomeraciones innecesarias, por una MALA GESTION.

En reunión de fecha 6 de Abril del año en curso, el Director de Salud Comunal, Carlos Mariángel, expuso las medidas implementadas y realizadas por la DAS para prevenir y tratar contagios COVID 19. En dicha reunión, esta Concejal consultó respecto a los expertos técnicos en el manejo de esta situación SANITARIA. La respuesta del Sr. Mariángel, que existe una mesa de trabajo asesorada por el Doctor Enrique Paris, ex presidente del Colegio Médico de Chile y actual integrante de la mesa técnica que asesora al Presidente de la República.

Con fecha 9 de Abril del año en curso, conversé con el Doctor Enrique Paris, para agradecer el apoyo a la mesa de la DAS. Sin embargo, le llamó mucho la atención el agradecimiento de mi parte, ya que manifestó que jamás ha tenido contacto con nadie de la DAS para estos fines (asesorías). Manifestó que solo fue contactado por el doctor Aravena el año 2019, para participar de un Congreso de “Salud Familiar”, y fue contactado una segunda vez para dar una charla en el Colegio Concepción sobre COVID 19 (2020).

En relación a lo previamente expuesto, solicitar al Director de la DAS, don Carlos Mariángel, se pronuncie respecto a lo afirmado por el Doctor Enrique Paris.

Además, solicito al Director de la DAS, haga entrega de la información expuesta en el Comité de Salud de fecha 6/Abril/2020. Información que quedó de enviar el mismo día, sin embargo aún no la envía.

Canastas familiares para la gente que está con problemas económicos y adultos mayores.

En relación de las mascarillas; la idea es comprar esta tela y entregarla a las mujeres emprendedoras de la comuna, para que puedan vender las mascarillas y así puedan tener una entrada de dinero.

Le agradeceré señor Alcalde, hacer gestiones para ir en ayuda de todas las mujeres emprendedoras de la comuna, que son Jefas de Hogar y que no tienen otra entrada económica, sólo lo que comercializan y que hoy se encuentran en absoluto abandono.

Concejal que suscribe, viene en solicitar a la máxima autoridad edilicia, exponga al Concejo respecto de todas las gestiones realizadas por usted, con respecto a Comité de Vivienda “EUREKA”, que hoy se encuentra en toma. El reporte que usted debe exponer dice relación a todas las reuniones sostenidas de acuerdo al siguiente detalle:

1. Reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional Felipe Salaberry, junto al Diputado Van Rysselberghe, directiva del Comité y su persona.
 2. Reunión Julio 2019, con Ministro de Vivienda, con Diputado Saavedra, donde se entrega certificado de cumplimiento de requisitos del terreno para vivienda social.
 3. Reunión 27 de Enero del año 2020, con el Ministro de Vivienda junto al Diputado Bobadilla, Comité EUREKA, Sra. Carmen Fernández, don Oscar Oviedo, junto a su persona.
- Tema: Compra de Terreno.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Eso por escrito y breve, por favor.
¿Alguna otra intervención para proceder a resolver? Concejal Álvarez, breve, por favor.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Se refiere a entregar una cama clínica a la Zoila Carrasco, tema expuesto por Concejal Luis Ríos Melillán.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Colegas, ¿está don Héctor Silva por ahí? Don Héctor, voy a tomar el acuerdo de este Concejo para poder tratar el tema de los trabajadores del servicio de recolección de residuos domiciliarios.

Entonces tomo el acuerdo de poder resolver en este Concejo aquel ítem, solo aquel ítem, atendiendo a la contingencia.

Votación:

Concejal Flores: Apruebo la moción Presidente.

Concejal Ríos: Apruebo Presidente.

Concejal Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Sepúlveda: Apruebo Presidente.



Concejal Aravena: Apruebo.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes el resolver la modificación presupuestaria solo en el ítem de las transferencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Director, tiene la palabra.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: En esta circunstancia sería separar esta transferencia o este movimiento presupuestario de la modificación N° 6 y generaríamos la modificación presupuestaria N° 7, que sería enviada en algunos minutos más a sus correos a través de la Secretaría Municipal. En esa modificación presupuestaria N° 7, el movimiento el sería el siguiente: El presupuesto de ingresos se incrementaría el subtítulo transferencias corrientes, ítem de Otras Entidades Públicas, asignación 002 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un monto de \$126.242.890.- y por su parte en el presupuesto de gastos, también aumenta el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, el ítem 01 al Sector Privado y el subtítulo 999 Otras Transferencias al Sector Privado, en el mismo monto \$126.242.890.-

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perfecto.
Dejo abierta la palabra.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Oye, hay que votar cuando llegan las dos horas para proseguir el Concejo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ya vamos para las tres y es otra cosa más pues.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí señor.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Vamos a tomar el acuerdo para resolver el ítem correspondiente al 05.03.002 Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por \$126.242.890.- y sus respectivos gastos.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Perdón, una consulta, ¿lo aprobamos inmediatamente?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Lo sometemos a votación.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ya.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Una consulta Secretario por la formalidad, porque estamos en este punto y lo vamos a votar y acuérdate que los Concejos duran dos horas y nosotros estamos.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Lo tengo muy claro Concejal, pero nunca se respetan los tiempos.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Deberíamos votar para seguir la continuidad del Concejo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El reglamento dice, se extiende hasta máximo como una hora después de haber terminado la Sesión.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Aravena: Apruebo.

Concejal Ríos: Apruebo Presidente.

Concejal Flores: Apruebo señor Presidente.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Sepúlveda: Apruebo Presidente.

Y quien suscribe aprueba.



¿Hay alguna duda respecto a la modificación presupuestaria?
Secretario, ¿podemos votar las dos cosas?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: ¿Cuáles son las dos cosas?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Es que usted mismo preguntó si resolvíamos
altiro.

Estaba tomando el acuerdo para proceder a resolver el ítem.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ya.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y usted dijo vamos resolviendo también la
modificación.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No, habíamos quedado en el ítem, por la
premura, pero no toda la modificación.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

Entonces vamos a someter a votación el subtítulo 05, ítem 03, asignación 002 de Otras
Entidades Públicas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por
\$126.242.890.- y sus respectivos gastos en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 999
Transferencias Corrientes al Sector Privado – Otras Transferencias al Sector Privado por
\$126.242.890.-

Votación:

Concejal Flores: Apruebo señor Presidente.

Concejal Aravena: Apruebo.

Concejal Sepúlveda: Apruebo Presidente.

Concejal Ríos: Apruebo Presidente.

Concejal Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Sala, y
el resto de la modificación queda para la modificación presupuestaria N° 7, que será enviada
por la Secretaría de Planificación.

Gracias a ustedes por la paciencia.

Secretario Municipal.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No habiendo otro punto, se levanta la
Sesión, siendo las 14:27 horas.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv

